

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL	
MUNICIPIO: CIUDAD DE FONTANA	
MESA: SALIDA	HORA:
SALIDA	
07 SEP 2012	
Nº 182-12	LET C.H

ORDENANZA Nº 1136/12	
Fontana, 06 de Septiembre de 2012.	
MESA: SALIDA	
Comisión Simple	
C405	07 SEP 2012
Let. A	Hora 11:56
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple Nº 208/12 de fecha 16/08/2012 Ref. a Solicitud de aprobación del Proyecto de Plano de Mensura y Subdivisión de Ch. 45 Mz 16 Lotes 8 y 9 por vía de excepción al Reglamento de Loteo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal solicita aprobación, por Vía de Excepción al Reglamento de Loteo Municipal Ordenanzas Nº 25/75 y Nº 148/84, del proyecto de Plano de Mensura y Subdivisión de terrenos municipales.

Que el mismo fue confeccionado por el Agrimensor Nacional Daniel Ricardo Cáceres respecto de los inmuebles identificados catastralmente como lotes 8 y 9 de la Mz 16 Ch 45, Circunscripción II Sección "A". Provincia del Chaco, Departamento San Fernando, Propiedad de este Municipio.

Que de las cinco parcelas creadas, según plano adjunto, dos de ellas NO reúnen las condiciones exigidas en el reglamento de Loteo Municipal vigente, como así tampoco la Dirección de Catastro de la Provincia, siendo sus superficies de 85,34 m2 y 105,34 m2 respectivamente.

Que la aprobación por vía de excepción de la subdivisión planteada posibilitaría la regulación dominial y no implicaría en absoluto ningún inconveniente, dado que cada ocupante posee lo suyo desde hace más de treinta años, en lo referente a infraestructura, salida a calle pública, vivienda propia de material.

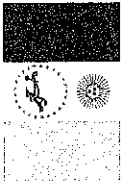
Que por todo ello y en uso de facultades legales la Comisión emite despacho.

Que el Despacho de Comisión es registrado bajo Actuación Simple Nº 237/12, tratado y Aprobado por unanimidad de los Presentes en Sesión Ordinaria Nº 25/12 de fecha 06/09/12, según consta en Acta Nº 25/12.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR por vía de de EXCEPCIÓN la Subdivisión de los Lotes 8 y 9 de la



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1136/12

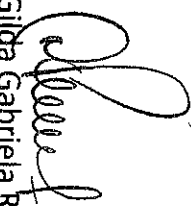
Fontana, 06 de Septiembre de 2.012.-

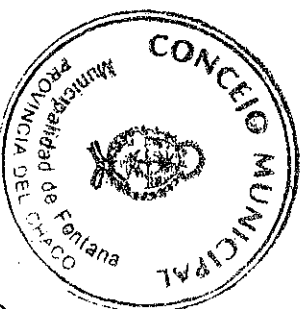
ARTÍCULO 2º) ADJUNTAR copia autenticada del presente instrumento al visado del Plano de Mensura a sus efectos.

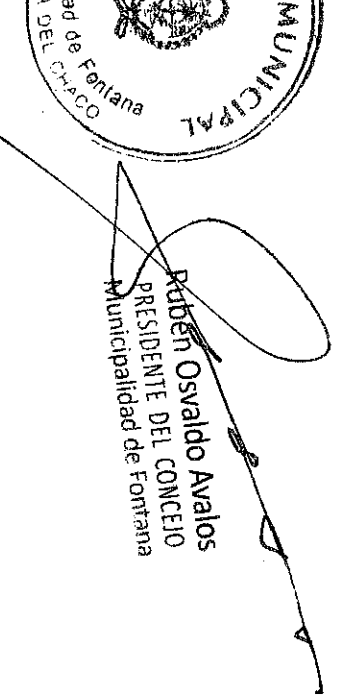
ARTÍCULO 3º) ELEVAR copia autenticada al Departamento Catastro y Cartografía de la Provincia del Chaco conjuntamente con el respectivo visado del Plano de Mensura a los fines de su Aprobación.

ARTÍCULO 4º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana